

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14713** *Anuncio de la notaría de don Federico Salazar Martínez de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Don Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lepe,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta notaría (número provisional de expediente tres del año en curso) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.f)1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta.

Urbana: Casa de planta baja, con una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados, situada en Lepe, calle Alegrías, 4.

Registro: Tomo 1.648, libro 544 de Lepe, folio 58, finca 34.771.

2.º Lugar de la celebración. Locales de la notaría a mi cargo, sito en avenida de Andalucía, 27, oficina 1, primera planta, de Lepe (Huelva).

3.º Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las once horas del día 15 de junio de 2011; la segunda, en su caso, a las once horas del día 14 de julio de 2011, y la tercera, si ha lugar, a las once horas del día 6 de septiembre de 2011.

4.º Tipo de las subastas. El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco euros y noventa y seis céntimos; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Lepe, 27 de abril de 2011.- El Notario.

ID: A110031400-1